



SELLO QUINTO DIE MARA
MEDISANO DE MIL SEISCIENTOS
Y NOVENTA Y SEIS

En el dho. Censo. Cuyo Efecto en entrado en Poder
de M. P. Suado Pedro de la Navea quienda esta quinta
y de esta de este arbitrio en virtud de Real facultad
La obraj nueva casa de Rio. del Censo. Patere Imposta
Dremitay seu mill quinientos y quinice D. y Dremit.
y La Dava Dremtey quattromill quattrocientos Dremit.
tay y N. Realy y Dremit. Conque Venulta de Manze
Contra dho. P. deponiendo Dozemill y ochenta y qua
tro D. y La Ciudad Navien de Rito dha quinta y que
esta forzada por los C. Justicia y Contadores la agrosio
entro de forma y acuerdo que en la quinta si quien
de sele haga Cargo a dho. P. Suado de la Cant
dad de dho. R. canne

Esf. de dho. P. por causa
de cobren =

In quanto en la Relacion que adado Dr. Pablo Ortiz como
adm. de Real por Cautera de las que sean muerto en el ma
sadero desde primero de Abril de mill seis noventa y tres a las
quatro de Noviembre de pasado de noventa y cinco, Patere autor
diferentes Venultas que se estan deviendo a dho. Caudal por
algunas Personas acuerdo La Ciudad que dho. adm.
quanto antes haga las diligencias convenientes para
la cobranza de dhas. Cauteridades.

Obra prima Coaxero
en la alcavalas =

Apeticion de dho. Oficio de obra prima diciendo que el Recau
dador de las Ventas D. pretende Cargas las excedimientos
co que no pueden llevar sus Cortos Caudales por Vacan de la
Alcavala y suplican a la Ciudad de Intenozopaga que
modere dha. Contribucion a lo razonable y que quedan Pa
gan, La Ciudad Navien de la oido La Comerio a N. P. Con
lini salas y sandonal V. para que se informe
de lo referido y hable a Don Sebastian de Pina Recau
dador de dhas. Ventas =
Apeticion de Roque fernandez ex. de sentencias y Pre
gonero diciendo que pnesta glara a lgunas a Vaso